

Para el referido Empleo de Alcalde mayor en la Excmo. Audiencia de Archona, constandome de las buenas partidas, prendas y circunstancias q^{as} concurren en D^{no} Juan Martin de Villanueva de las facultades q^{as} por el citado Sr. General me concedidas, he venido en elegirle y nombrarle por tal Alcalde mayor de la citada V.^a de Archona, para q^{ue} por el espacio de tres años ejerza el dho. Empleo, conociendo de todos las causas civiles como exminales q^{as} estuvieren pendientes, y en tanto se ofrecieren en la nominada V.^a de Archona, y su jurisdiccion, administrando Justicia en los casos y cosas q^{as} pertenecen a prevencions con los Alcaldes ordinarios, y en grado de Apelacion en las causas que ante ellos se requirieren, asi como con Relaciones de uerencia y conveniencia siempre q^{ue} la Real cedula le pida, mirando en todo al mayor acierto y servicio de las Magestades, y aumento de dha. villa, segun su mandado de Justicia y Regimiento de ella q^{ue} presentandose el mencionado D^{no} Juan Martin de Villanueva conste mi nombram^{to} le aduirta y recurra al uso y ejercicio de dho. Empleo de Alcalde mayor, pudiendo el suam^{to} y facultades que concedes por dho. Real cedula en Posicion le guarden y hagan guardar todas las libertades y prerrogativas q^{as} le tocan y pertenecieren, y le acionen los sueldos y emolumentos q^{ue} por razon de dho. Empleo, merezcan y gozar, todo bien y cumplidamente sin limitacion ni retencion alguna segun y como se ha hecho con sus antecesores. Para Cumplim^{to} de lo referido mande despachar el presente Real cedula de mi mano, sellada con el sello de mis Armas, y febrado de uno de los oficiales de esta Real Audiencia de Archona en ausencia del secretario de ella. Madrid trece de Mayo de mil seiscientos noventa y nueve. Com^{do} de Juan Martin de Villanueva y Luvel. Por mandado de S.^{ma} Pedro Jimenez de

